

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 381-2013-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 381-2013-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de septiembre de 2013, las 16h55.- **VISTOS.-** Agréguese a los Autos, la copia certificada del escrito suscrito por el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General (E) del Consejo Nacional Electoral, recibido en la Recepción de documentos del Tribunal Contencioso Electoral, el día 20 de septiembre de 2013, a las 16h34 , e ingresado en este despacho en la misma fecha a las 16h44. **PRIMERO.-** En atención a la solicitud presentada por el Secretario General (E) del Consejo Nacional Electoral, entréguese a través de la Secretaría Relatora de este Despacho, las copias simples solicitadas. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Auto, al Dr. Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 3. **TERCERO.-** Siga actuando la Dra. María Fernanda Paredes Loza, Secretaria Relatora del Despacho. **CUARTO.-** Publíquese el presente Auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"**F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARÍA RELATORA

